

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Figure 1. The effect of the number of trials on the mean number of correct responses. The number of correct responses was significantly higher for the 10 trials condition than for the 5 trials condition. Error bars represent the standard error of the mean.

TECNICA DE LOCALIZACION Y PAVOS DE LOCALIZACION

[illegible][illegible]

Santa Margherita

11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533

[illegible]

1. ☐ 2. ☐ 3. ☐ 4. ☐ 5. ☐ 6. ☐ 7. ☐ 8. ☐ 9. ☐ 10. ☐ 11. ☐ 12. ☐ 13. ☐ 14. ☐ 15. ☐ 16. ☐ 17. ☐ 18. ☐ 19. ☐ 20. ☐ 21. ☐ 22. ☐ 23. ☐ 24. ☐ 25. ☐ 26. ☐ 27. ☐ 28. ☐ 29. ☐ 30. ☐ 31. ☐ 32. ☐ 33. ☐ 34. ☐ 35. ☐ 36. ☐ 37. ☐ 38. ☐ 39. ☐ 40. ☐ 41. ☐ 42. ☐ 43. ☐ 44. ☐ 45. ☐ 46. ☐ 47. ☐ 48. ☐ 49. ☐ 50. ☐ 51. ☐ 52. ☐ 53. ☐ 54. ☐ 55. ☐ 56. ☐ 57. ☐ 58. ☐ 59. ☐ 60. ☐ 61. ☐ 62. ☐ 63. ☐ 64. ☐ 65. ☐ 66. ☐ 67. ☐ 68. ☐ 69. ☐ 70. ☐ 71. ☐ 72. ☐ 73. ☐ 74. ☐ 75. ☐ 76. ☐ 77. ☐ 78. ☐ 79. ☐ 80. ☐ 81. ☐ 82. ☐ 83. ☐ 84. ☐ 85. ☐ 86. ☐ 87. ☐ 88. ☐ 89. ☐ 90. ☐ 91. ☐ 92. ☐ 93. ☐ 94. ☐ 95. ☐ 96. ☐ 97. ☐ 98. ☐ 99. ☐ 100. ☐

doi:10.1002/for

[illegible]

21632.00

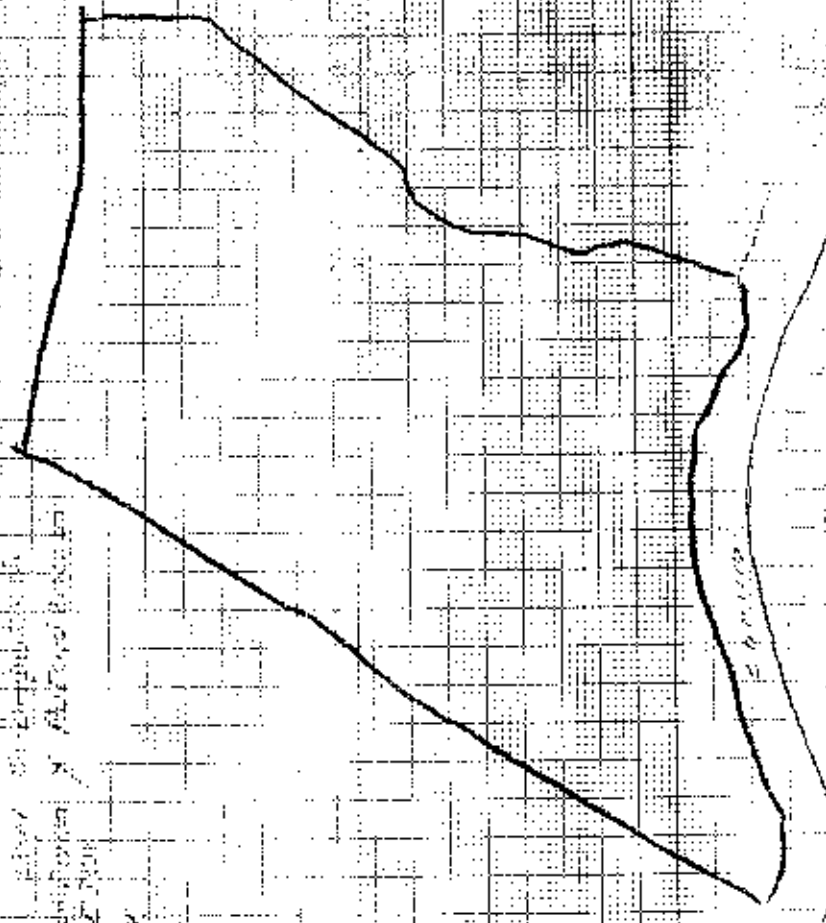
Figure 3: A diagram illustrating the construction of the $\mathcal{H}_1$ and $\mathcal{H}_2$ spaces. The diagram shows a sequence of nested rectangles representing the domain Ω . The top rectangle is labeled Ω . Below it, a smaller rectangle is labeled Ω_1 . The region between Ω and Ω_1 is labeled $\Omega \setminus \Omega_1$. The bottom rectangle is labeled Ω_2 . The region between Ω_1 and Ω_2 is labeled $\Omega_1 \setminus \Omega_2$. The region between Ω_2 and the bottom boundary is labeled $\Omega_2 \setminus \Omega_3$. The bottom boundary is labeled $\partial\Omega$. The diagram also shows a sequence of nested rectangles representing the domain Ω and its subdomains $\Omega_1, \Omega_2, \dots$.

conclusions

~~SECRET~~

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-19-01 BY [redacted]

100-447611



RECEIVED

[illegible][illegible]

25/04/14

TENDINO a la lavadora
 1. COLERA BLOQUE
 2. PUNTERO
 3. PUNTERO ENDO BLOQUE
 4. ENCLAVE ENDO BLOQUE
 5. CILINDRO DE TENDINO

(continued)



Silvia
2009

ESCRITURA

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION DOCUMENTO PUBLICO

De:

Otorgado por: LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

A favor de: LOS SEÑORES CARRENO GARCIA RONAL JOEL Y ENNISCH
PAULETTE MERINE ELISABETH

Valor \$ CUANTIA: USD\$57,02

Copia SEGUNDA

AUTORIZADO POR EL NOTARIO
Abg. Ana Lucía Villafuerte Mero
DE LA NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN

Jipijapa, a 14 de NOVIEMBRE del 2009 13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



-1-

Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No: 1155M11624 EXPEDIENTE No: 1155M11624

PROVINCIA: MANABÍ	CANTÓN: MAMTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: SANTA MARIANITA	LOTE No: S/N	SUPERFICIE: 3.1683 HAS
UBICADO: S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Quaysqui, 15 de NOVIEMBRE del 2012 a las 16: 25: 17 VISTOS.- CARREÑO GARCIA RONAL JOEL, ENNISCH PAREDES KATHERINE ELISABETH con cédulas(s) de ciudadanía número(s) 1310423505, 1315245284 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO, CASADO conforme señalan(n) el(los) interesado (s), quien (es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1155M11624, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABÍ	CANTÓN: MAMTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: SANTA MARIANITA	LOTE No: S/N	SUPERFICIE: 3.1683 HAS
UBICADO: S/N	O NOMBRE: S/N	

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No 373 del 23 de mayo del 2010; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 11. NUMERAL 1 Protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS	\$ 18.00	X 3.1683	\$ 57.02
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
	PRECIO TOTAL		\$ 57.02
SON. VEINTICUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS			
El avalúo de la tierra y mejora lo fijó INDA S/N 19-11-2010			

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

DEPOSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o recibo caja Gral. No(s)	FECHAS	VALOR(ES)
#10112	10-Oct-2011	\$ 57.02

DEPOSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$0.00

DEPOSITO POR MEJORAS

\$0.00

TOTAL PAGADO

\$ 57.02

Nº 0032621

COPIA QUE FUE FOTOCOPIADA
 IDENTIFICADA SU ORIGINAL
 QUE ME FUE EXHIBIDO.

En la ciudad de QUITO, a los 10 días del mes de OCTUBRE del 2011.



Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **CARREÑO GARCIA RONAL JOEL, ENNISCH PAREDES THERINE ELISABETH** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos instantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **OCTUBRE DEL 2010** y que a continuación se detalla:

RTE: LOTE DE PINARGOTE CHOEZ EN 37.01 M RUMBO N 88° 27' 5.63" E;
LOTE DE PINARGOTE CHOEZ EN 23.35 M RUMBO S 46° 44' 8.54" E;
LOTE DE PINARGOTE CHOEZ EN 50.22 M RUMBO S 54° 43' 35.28" E;
LOTE DE PINARGOTE CHOEZ EN 10.77 M RUMBO S 21° 48' 5.07" E;
LOTE DE PINARGOTE CHOEZ EN 14.76 M RUMBO S 61° 41' 57.28" E;
LOTE DE PINARGOTE CHOEZ EN 29.07 M RUMBO S 86° 3' 17.33" E;
LOTE DE PINARGOTE CHOEZ EN 12.08 M RUMBO S 85° 33' 21" E;
LOTE DE PINARGOTE CHOEZ EN 10.77 M RUMBO N 68° 11' 54.33" E;
LOTE DE PINARGOTE CHOEZ EN 37.64 M RUMBO S 73° 0' 33.04" E;

R: LOTE DE RUTH SILVA EN 35.01 M RUMBO N 60° 33' 13.99" O;
LOTE DE CALDERON GUSTAVO EN 14.77 M RUMBO N 40° 33' 13.99" O;
LOTE DE CALDERON GUSTAVO EN 38.01 M RUMBO N 54° 38' 15.06" O;
LOTE DE CALDERON GUSTAVO EN 53.64 M RUMBO N 59° 1' 51.06" O;
LOTE DE CHIRIGUAYA NIETO PEDRO EN 41.73 M RUMBO N 59° 1' 51.06" O;
LOTE DE CHIRIGUAYA NIETO PEDRO EN 13.48 M RUMBO N 73° 50' 13.48" O;

TE: LOTE DE DOLORES PACHAY EN 19.03 M RUMBO S 3° 0' 46.04" E;
LOTE DE DOLORES PACHAY EN 13.24 M RUMBO S 27° 53' 50.28" O;
LOTE DE DOLORES PACHAY EN 18.97 M RUMBO S 18° 26' 5.32" O;
LOTE DE DOLORES PACHAY EN 16.93 M RUMBO S 3° 59' 27.23" O;
LOTE DE DOLORES PACHAY EN 28.64 M RUMBO S 8° 50' 33.39" E;
LOTE DE DOLORES PACHAY EN 25.39 M RUMBO S 22° 7' 58.16" E;
LOTE DE DOLORES PACHAY EN 12.97 M RUMBO S 10° 19' 2.78" E;
LOTE DE DOLORES PACHAY EN 29.38 M RUMBO S 23° 12' 42.50" E;
LOTE DE DOLORES PACHAY EN 24.45 M RUMBO S 7° 17' 34.73" O;

ISTE: CAMINO PUBLICO EN 133.03 M SIGUIENDO SU TRAZADO

E ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben de informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causa cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión, a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Esta Adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo a lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al estado, que dispondrá aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA
ES IDENTICA A SU ORIGINA
QUE ME FUE EXHIBIDO
ARCHIVO CON EJEMPLAR IDENTICO
IPUJAPA
16. Ana Lucía Villafraile Morán
PROCURADURIA PUBLICA TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

-2-



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1155M11624 EXPEDIENTE No. 1155M11624

PROVINCIA: MANABÍ
SECTOR: SANTA MARIANITA
UBICADO: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 3.1383 HAS

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho o dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviera en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de la entrega de la Providencia de Adjudicación. Una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolizase en una Notaría Pública, a inscribirse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del adjudicatario.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...



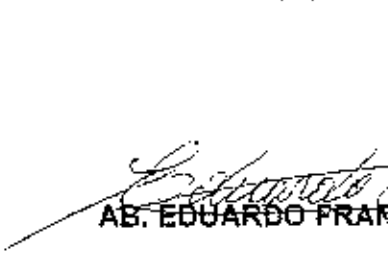
Nº 0032621

COPIA FOTOCOPIADA
IDENTICA A SU ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO
EN LA OFICINA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

En Manta, Manabí, a 11 de mayo de 1981.
El Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria
Fdo. Villanueva M.

CARREÑO GARCIA RONAL JUEL ENNISCH PAREDES KATHERINE ELISABETH

1155M11624


AB. EDUARDO FRANCISCO CARRIEL

DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL DE LA

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA


CERTIFICO.-


AB. JOSE FERNANDO HERRERA SALAZAR

SECRETARIO HD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de
Tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. _____
Tomo No. _____ Guayaquil, _____

CERTIFICO.-


AB. JOSE FERNANDO HERRERA SALAZAR

SECRETARIO HD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA


ELABORADO POR: ANGELICA BALLADARES



DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA
ES IDENTICA A SU ORIGEN,
QUE ME FUE EXHIBIDA
ARCHIVO UN EJEMPLAR IDENTICO
JIPIJAPA: _____
Dn. Ana Lucia Villanueva M
NOTARIA PUBLICA TERCERA

PLAN DE EXPLOTACION

DISTRITO OCCIDENTAL	PREDIOS MENORES 100 HAS	N° 13251
DELEGACION: MANABI		COD. PROV. 13

1. PREDIOS GENERALES

NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTE (S) CARREÑO GARCIA RONAL JOEL Y ENNISCH PAREDES KATHERINE ELOSABETH

NOMBRE DEL PREDIO

2. UBICACIÓN

PROVINCIA: MANABI	CANTON: MANTA	PARROQUIA: SAN MATEO
SECTOR: SAN MATEO	ZONA:	SUPERFICIE: 3.1883 HAS

3. PLAN PROPUESTO

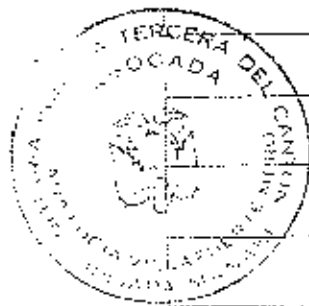
CULTIVOS	SUP. HAS	PLAZO EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
----------	----------	-----------------	---------------

CULTIVO DE CICLO CORTO

MAIZ	3.0103	3 MESES	EPOCA INVERNAL
VIVANDA	0.1583		

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES

PASTIZALES



AL SEÑOR ESTE DOCUMENTO LE FUE ENTREGADO EN LA OFICINA DE LA DELEGACION DE MANABI EL DIA 15 DE MARZO DE 2011 A LAS 10:00 HORAS DEL DIA.

CULTIVOS	SUP. HAS	PLAZO EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
MONTE Y BOSQUES			
MONTES INCULTOS	0.7600		
Total	3.1683 HAS		
OTROS			

Yo (nosotros) CARREÑO GARCIA RONAL JOEL Y ENNISCH PAREDES KETHERIN ELIZABETH

Me (nos) comprometo (emos) a el presente plan de explotación



Nosotros, ING TONY MARCELO SANCHEZ MACIAS

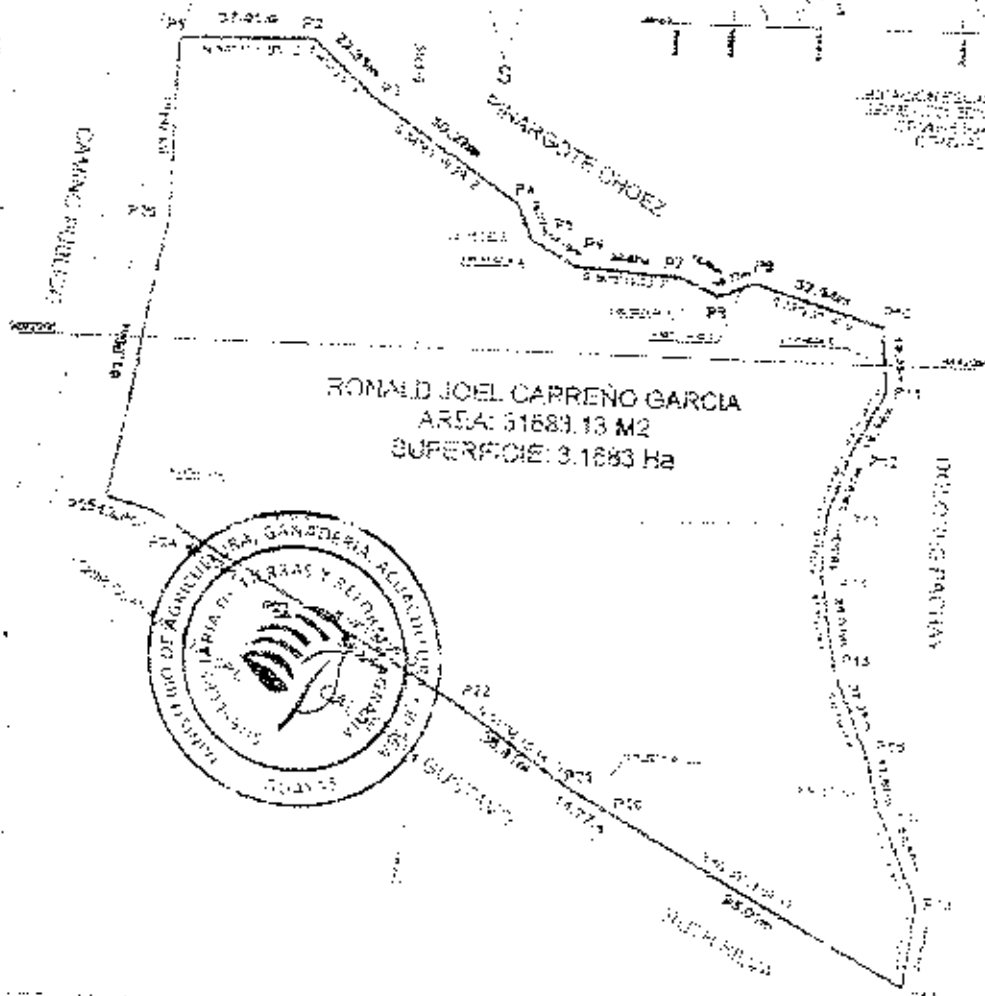
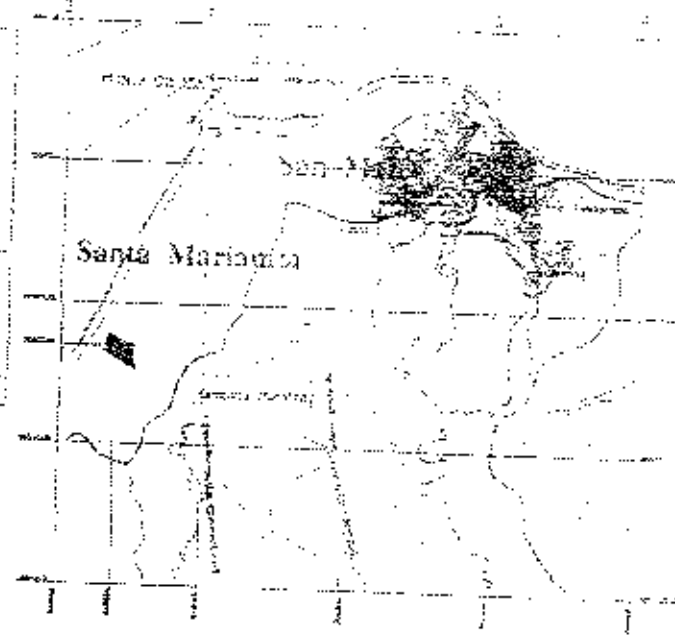
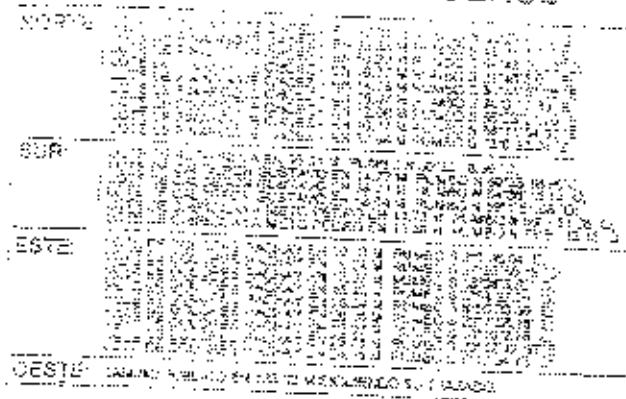
Técnico del INDA, declaro el presenta Plan es ejecutable en todo sus partes.



DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA
ES IDÉNTICA A SU ORIGENAL
QUE ME FUE EXHIBIDO
ARCHIVO UN EJEMPLAR IDENTICO
INDAGA.

Ab. Ana Lucía Villafrañca
NOTARIA PÚBLICA TERCERA

INFORME DE LINDEROS



PROPIEDAD	PROPIETARIO	AREA
DAIANO PULIDO	DAIANO PULIDO	51683.13 M2
DINARDO CHOEZ	DINARDO CHOEZ	3.1683 Ha
DOLYDIA PACHA	DOLYDIA PACHA	...
MICHIELLA	MICHIELLA	...

RONALD JOEL CARREÑO GARCIA
ABOGADO
...



...
...
...
...

10ECCJ131049353)<<<<<<<<<<<<<<
341"2CM250"10ECCJ131049353)<<<<<<<<<<<<<<
CARREFOCARGOCTANCRONA<CODEC<<<<

017
017 - 0025
1310493905
CERDIA
CARRERO GARCIA RONAL JOEL

COPIA DE QUE ESTA FOTOCOPIA
ES IDENTICA A SU ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO
INCLUYO UN EJEMPLAR IDENTICO
DIPARAR.

L. G. [Signature]
Lic. Juan Luis Villalobos Mor
SECRETARIA PUBLICA TERCERA



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- DOCUMENTO PÚBLICO.-
DOY FÉ.-

NUMERO: 1067

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION Nº 1155M11624, OTORGADA POR LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA.- NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN JIPIJAPA, Jipijapa, catorce de noviembre del dos mil trece. Conforme esté ordenado por la Abogado EDUARDO FRANCISCO CARRIEL DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL DE LA SUBSECRETARIA DE REFORMA AGRARIA, en Providencia número 1155M11624, de fecha quince de Noviembre del dos mil doce, que esta ejecutoriada y la PROTOCOLIZO en SIETE fojas útiles, incluyendo un plano de Adjudicación sin hipoteca que está anotada en el Registro Catastral General de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria a favor de los señores CARREÑO GARCIA RONAL JOEL, ENMISCH PAREDES KATHERINE ELISABETH referente a un terreno ubicado en el Sector Santa Marianita de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, Provincia de Manabí SUPERFICIE 3.1683 HAS, con las especificaciones que se detallan en los documentos que anteceden. Esta protocolización tiene el lugar de hoy jueves catorce de noviembre del dos mil trece. En el Registro de Escritura Pública de Escritura Pública de la Notaria Pública Tercera del Cantón Jipijapa que se encuentran a mi cargo. Doy Fé

LA NOTARIA PÚBLICA TERCERA

DOY FÉ QUE ESTA FOTOCOPIA
ES IDENTICA A SU ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO.
ARCHIVO DEL EJEMPLO AUTÉNTICO
JIPIJAPA
D. Ana Lucía Villalobos Moya
NOTARIA PÚBLICA TERCERA



CODIGO 2014-13-06-03- D000448

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON JIPIJAPA

RAZON: Doy fe que la Escritura Pública de DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- DOCUMENTO PUBLICO.- DE LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION OTORGADA POR LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA A FAVOR DE LOS SEÑORES CARREÑO GARCIA RONAL JOEL Y ENNISCH PAREDES KATHERINE ELISABETH se otorgó ante la Notaria Publica Tercera con fecha catorce de noviembre del dos mil trece, en fe de ello, confiero esta **SEGUNDA COPIA** (XEROX COPIA CERTIFICADA Y CONCEDIDA DEL PROTOCOLO QUE REPOSA EN LA NOTARIA A MI CARGO), ante mí Abogada **ANA LUCIA VILLAFUERTE MERO**, Notaria Pública Tercera del Cantón Jipijapa, copia que concedo a petición escrita del Abogado Paul Lumbano, documento que sello, signo y firmo en Jipijapa a los diez días del mes de abril del dos mil catorce

LA NOTARIA PÚBLICA TERCERA



Ana Lucia Villafuerte Mero
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
DEL CANTÓN JIPIJAPA



Portoviejo, 22 de Noviembre del 2012

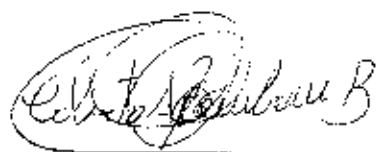
Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
MANTA.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente me permito informarle que en base a la documentación existente en la SUBSECRETARIA DE TIERRA Y REFORMA AGRARIA (SSTRA), relacionado a la Providencia de Adjudicación N°.1155M11624, perteneciente a CARREÑO GARCIA RONA JOEL, ENNISCH PAREDES CATHERINE ELISABETH, del predio ubicado en el sector SANTA MARIANITA, del Cantón MANTA, de la Provincia de MANABI, no tiene problemas de linderos ni tenencia con terceras Personas, según lo manifiestan los poseionarios, siendo esta Adjudicación de absoluta responsabilidad de la SUBSECRETARIA DE TIERRA Y REFORMA AGRARIA.

Particular que comunico a Ustedes para los fines consiguientes.

Atentamente;



Dc. CALIXTO ZAMBRANO BRAVO
DELEGADO PROVINCIAL
SSTRA- MANABI





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD: 1:25

Nº 0111819

CERTIFICACION

A petición de parte interesada, CERTIFICO:

Que el predio adquirido a través de adjudicación por la SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, a favor de CARREÑO GARCIA RONAL JOEL Y ENNISCH PAREDES KATHERINE ELIZABETH, de la Clave Catastral No. 4500109000, ubicado en el Sector SANTA MARIANITA de este Cantón, no existe sobre posición, de acuerdo a la inspección realizada por personal técnico de esta Dirección.

Manta, Abril 28 del 2014


Arq. Daniel Ferrín Sornoza
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ARQ. J.L.M



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACION

Escala 1:25

USD 1:25

226

En atención a pedido del Señor. **CARREÑO GARCIA RONAL JOEL** y Sra. **ENNISCH PAREDES KATHERINE ELIZABETH**, la Dirección de Planeamiento Urbano certifica que:

En la inspección realizada en compañía del Sr. Carreño García Ronal Joel, verifiqué que el predio, con Clave Catastral No. 5-50-01-09-000 y con escritura de Protocolización de providencia de adjudicación otorgada por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria No. 1155M11624, circunscrito dentro de las siguientes coordenadas.

Vértices	Este	Norte
1	518522.00	9893076.00
2	518559.00	9893077.00
3	518576.00	9893061.00
4	518617.00	9893032.00
5	518621.00	9893022.00
6	518634.00	9893015.00
7	518663.00	9893013.00
8	518674.00	9893008.00
9	518684.00	9893012.00
10	518720.00	9893001.00
11	518721.00	9892982.00
12	518712.00	9892982.00
13	518706.00	9892947.00
14	518704.82	9892930.12
15	518708.92	9892903.80
16	518719.61	9892877.51
17	518721.93	9892864.75
18	518733.71	9892837.28
19	518730.61	9892613.03
20	518647.66	9892859.74
21	518635.00	9892867.00
22	518604.00	9892889.00
23	518553.72	9892919.18
24	518517.94	9892940.65
25	518504.99	9892944.40
26	518520.00	9893025.00

Está ubicado en el sector Santa Marianita de la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta.

Manta, 23 de abril de 2014

Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000980001
Dirección: Av. 412, y Calle 9 - Tel: 0511-478 3511-477

TITULO DE CREDITO No. 000271364

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
4-50-01-08-000	11683.00	5 75 975.22	SECTOR SANTA MARÍA MANTA	2014	139525	211364
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. (R.U.C.)	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CARRERO GARCIA RONAL JOEL		1315473805	Costo original			
JENN SOFI PAREDES KATHERINE ELIZABETH		1315246294	Interés por Mora			
4/14/2014 12:00 CARRERA NARCISA			MEJORAS HASTA 23:12	5 21.34		5 21.34
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			TOTAL A PAGAR			5 21.34
			VALOR PAGADO			5 21.34
			SALDO			0 0 00



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 2da y Calle 1 - Tel: 2811-479 2811-477

TITULO DE CREDITO No. 000271363

47452144-8

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
4-30-01-09-000	3'663.00	\$ 5.540,00	SECTOR SANTA MARIANITA	2013	123528	211793
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. Y R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS/RECARGOS/++	VALOR A PAGAR
CARREÑO GARCIA RONALD JOEL		310453508	Costo judicial			
ENRICH PAREDES KATHERINE ELISABETH		1315245254	Interes por Mora	\$ 3.40		\$ 3.40
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 21.14		\$ 21.14
			TOTAL A PAGAR			\$ 24.54
			VALOR PAGADO			\$ 24.53
			SALDO			\$ 0.01

4/14/2014 12:00 CABRERA MARISSA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1363000980001
Dirección: Av. 4ta. y 5ta. N. - Telf: 2611429 - 2611477

TITULO DE CREDITO No. 000271362

4/14/2014 4:38

CÓDIGO CATASTRAL	Área	USUALD COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
4-50-01-09-100	31680,00	\$ 9.042,70	SECTOR SANTA VARIANITA	2010	09525	271362
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CARREÑO CARDENAS JOEL		1310493909	Costa Municipal			
ENINSON PAREDES KATHERINE ELISABETH		1215045384	Interes por mora	\$ 8,10		\$ 8,10
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 21,34		\$ 21,34
4/14/2014 12:00 CABRERA NARCISA			TOTAL A PAGAR			\$ 29,44
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			VALOR PAGADO			\$ 29,44
			SALDO			\$ 0,00

